



**AUTORIZA RESPUESTAS A PREGUNTAS Y  
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 660-  
21-LE25 DESTINADA A LA CONTRATACIÓN  
DE "ESTUDIO TOPOGRÁFICO VILLA LOS  
CASTAÑOS, ESPERANZA, EL SOL DE CHOL  
CHOL, LOS CASTAÑOS 2 Y EL PRADO,  
COMUNA DE TEMUCO" Y DISPONE PAGO.**

**EXENTA Nº 1119**

**TEMUCO, 30 SEP. 2025**

**VISTOS:**

Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley 397, de 1976, que contiene el reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022 y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución Nº 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo Nº 20 del 01 de agosto de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, en adelante SEREMI, requiere contrata el "Estudio topográfico Villa Los Castaños, Esperanza, El Sol de Chol Chol, Los Castaños 2 y El Prado, Comuna de Temuco" con el propósito obtener el levantamiento topográfico detallado para el diseño de las redes públicas de alcantarillado de aguas servidas y las redes públicas de agua potable de los loteos que componen el piloto 2 de loteos irregulares en la comuna de Temuco.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 959, (V. y U.) de fecha 29 de agosto de 2025 se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 660-21-LE25, destinada a contratar "Estudio topográfico Villa Los Castaños, Esperanza, El Sol de Chol Chol, Los Castaños 2 y El Prado, Comuna de Temuco."; se aprobaron las bases administrativas, las técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluación.
- c) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se recibieron cinco (05) consultas, las que fueron respondidas con fecha 5 de septiembre de 2025, a través del Foro de Consultas del Sistema de Información y Gestión de Compra y Contratación del Estado, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 660-21-LE25.

- d) Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 12 de septiembre de 2025, presentándose cuatro ofertas, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta, de los proponentes:

Geodata Solutions	Oferta Estudio Topográfico GEODATASOLUTIONS	Oferta Aceptada
WALTER REIDEL	ESTUDIO TOPOGRÁFICO VILLA LOS CASTAÑOS ESPERANZA EL SOL DE CHOL CHOL LOS CASTAÑOS 2 Y EL PRADO COMUNA DE TEMUCO	Oferta Aceptada
Pedro Carrillo Sanhueza	SERVICIO ESTUDIO TOPOGRÁFICO VILLA LOS CASTAÑOSESPERANZA EL SOL DE CHOL CHOL LOS CASTAÑOS 2 Y EL PRADO COMUNA DE TEMUCO	Oferta Aceptada
SU GEO Consultores	Servicio De Topografía	Oferta Aceptada

- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, del mes de septiembre, adjuntas al presente acto administrativo.

- f) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 15 de septiembre de 2025.

Que, al iniciar el proceso de evaluación, la comisión constató que los proponentes que ofertaron en la presente licitación cumplen con los "Requisitos para la participación en la licitación", establecidos en el punto 1.5, de las bases de licitación; por lo que continúan con su evaluación.

- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de la oferta establecidas en el punto 1.9.3. de las bases de licitación, a la propuesta presentada, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	
GEOMENSURA Y TOPOGRAFÍA SIMÓN MARÍN E.I.R.L.	78.202.845-6	0	0	10	<b>10</b>
PEDRO ALEJANDRO CARRILLO SANHUEZA	13.627.526-7	8	74	3,57	<b>86</b>
SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS	6.556.771-7	3	80	3,93	<b>87</b>

<b>WALTER EUGENIO REIDEL CASTILLO</b>	<b>12.707.751- 7</b>	<b>5</b>	<b>80</b>	<b>3,62</b>	<b>89</b>
---	--------------------------	----------	-----------	-------------	-----------

- h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-21-LE25 al proponente **WALTER EUGENIO REIDEL CASTILLO, RUT 12.707.751-7**, por un monto total de \$6.900.000. - (Seis millones novecientos mil pesos.), Impuesto Incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5. Requisitos para participar en la licitación y 1.6 Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 89 puntos de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.
- i) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- j) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto del Plan de Gestión de Calidad de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBESE** las respuestas otorgadas a las cinco (05) preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, en el marco de la licitación pública ID 660-21-LE2, destinada a la contratación de, "Estudio topográfico Villa los castaños, Esperanza, El Sol de Chol Chol, Los castaños 2 y El Prado, Comuna de Temuco", las cuales se transcriben a continuación:


1	01-09-2025 19:03	Favor ingresar o adjuntar archivos de imágenes borrosas en el pdf, o en su defecto archivos kmz o kml de los lugares señalados y especificados.	se han ingresado kmz como archivos
2	02-09-2025 12:01	para acreditar la política de eficiencia energética difundida entre los profesionales de la empresa consultora se puede presentar una declaración jurada simple de los profesionales? además del manual de uso eficiente de la energía?	favor verificar 1.9.3.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA letra c
3	02-09-2025 12:05	la empresa (pyme) recicla desde hace más de 20 años pero semanalmente lleva los residuos a SODIMAC. Cómo es posible acreditar esa acción?	favor verificar 1.9.3.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA letra c
4	02-09-2025 12:14	cómo se puede acreditar el reciclaje de los residuos orgánicos a través de compostaje y uso de vermicomposteras si esta acción se realiza en el hogar del rep legal de la empresa?. Sirven fotografías georeferenciadas? En el hogar hay dos composteras (hace 10 años una de tombola y otra cuadrada y 3 vermicomposteras de 3 años)	favor verificar 1.9.3.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA letra c
5	02-09-2025 12:32	para la próxima licitación les recomiendo que la persona que haga las bases administrativas sea la misma que haga las bases técnicas, ya que en el punto 1.5 de las bases administrativas solamente indican	Favor revisar punto 1.12.- REQUISITOS Y ANTECEDENTES

	<p>como requisito para participar de la licitación cumplir los requisitos de chilecompra y aclaraciones con las UTP, y la persona que hizo las bases técnicas en el punto 2.6 solicita la inscripción en el registro de consultores. Debería publicarse una sola lista de requisitos para participar de la licitación.</p>	<p>PARA CONTRATAR AL ADJUDICATARIO, letra d) de las Bases Administrativas</p>
--	--	---

- 2) **APRUEBESE** Acta de Evaluación, de fecha 15 de septiembre de 2025, conforme a lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas que rigen esta Licitación Pública, destinada a contratar el "Estudio topográfico Villa Los Castaños, Esperanza, El Sol de Chol Chol, Los Castaños 2 y El Prado, Comuna de Temuco " de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
- 3) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-21-LE25, destinada a contratar "Estudio topográfico Villa Los Castaños, Esperanza, El Sol de Chol Chol, Los Castaños 2 y El Prado, Comuna de Temuco"; **al proponente WALTER EUGENIO REIDEL CASTILLO, RUT 12.707.751-7, por un monto de \$6.900.000. (Seis millones novecientos mil pesos.) Impuesto incluido;** en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.
- 4) **SUSCRÍBASE** un contrato entre esta Seremi de Vivienda y Urbanismo y el proponente, **RUT 12.707.751-7**, para la contratación de "Estudio topográfico Villa Los Castaños, Esperanza, El Sol de Chol Chol, Los Castaños 2 y El Prado, Comuna de Temuco."
- 5) **DISPÓNESE** el pago al proponente WALTER EUGENIO REIDEL CASTILLO, RUT 12.707.751-7, por un monto de **\$6.900.000.- (Seis millones novecientos mil pesos)**, Impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio por parte de la contra parte técnica y la entrega de la factura, dentro de los 30 días corridos contra entrega de la factura y de la correspondiente documentación recibida.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.129, del presupuesto vigente del Plan de Gestión de Calidad de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
- 7) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
SOR/MPP/MJVF  
Distribución:

- Administración y Finanzas
- Sección Jurídica.
- Oficina de partes